



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 115 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 08 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 307-2018-MINAGRI-SERFOR-SG-OGA/ORH de fecha 1 de junio de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta N° 058-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 20 de abril de 2018, la Dirección Ejecutiva del SERFOR solicita al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) que se considere al señor Hugo Carrillo Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, como candidato a una beca para participar en el *"III Curso Internacional, La Restauración de Paisajes: Principios y Herramientas Inclusivas para Liderar la Transformación"*, que se realizará del 11 al 22 de junio de 2018, en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica;

Que, con Carta de fecha 14 de mayo de 2018, el señor René Zamora-Cristales, Coordinador de la Iniciativa 20x20 del World Resources Institute (WRI), comunica al señor Hugo Carrillo Vargas que se le ha otorgado una beca para participar en el citado Curso, el cual es liderado por el CATIE y el WRI en colaboración con el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); precisando además que la beca es financiada por la Iniciativa Internacional de Clima (IKI por sus siglas en alemán);

Que, es importante que el mencionado servidor participe en el *"III Curso Internacional, La Restauración de Paisajes: Principios y Herramientas Inclusivas para Liderar la Transformación"*, puesto que permitirá desarrollar una comprensión integral de los principales retos, conceptos inherentes, ámbitos de gestión y abordajes metodológicos, importantes para la planificación y la ejecución de procesos de restauración ecológica y productiva a escala territorial, con énfasis en condiciones rurales, agropecuarias y forestales, que será promovida en los gobiernos regionales y locales; siendo que la restauración de paisajes en el Perú comprenderá la restauración de bosques tropicales, bosques secos, bosques nativos andinos, praderas andinas, cabeceras de cuenca, humedales y bofedales, bosques ribereños, y otros ecosistemas frágiles, actualmente con gran presión antrópica;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración opina favorablemente sobre la participación del señor Hugo Carrillo Vargas en el *"III Curso Internacional, La Restauración de Paisajes: Principios y Herramientas Inclusivas para Liderar la Transformación"*, que se realizará del 11 al 22 de junio de 2018, en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no



ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación del servidor propuesto, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje del señor Hugo Carrillo Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 10 al 23 de junio de 2018, a efectos que participe en la capacitación mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 10 al 23 de junio de 2018, al señor Boris Elías Obregón Ubaldo, Abogado de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre